



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1371

Cusco, 17 MAY 2019

VISTO: El informe N° 40 - 2019-GRC/DRE-C/DIGEP/UEBRP-EIB de la Unidad EBR Primaria – EIB y los expedientes: N° 06077, N° 06517, N° 08787 y N° 9278, son documentos que sustentan la organización de las 07 Redes Educativas Rurales en las Unidades de Gestión Educativa Local de Paucartambo, Paruro, Chumbivilcas y La Convención.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 70, señala que las redes educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca, que tienen por finalidad elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.

Que, el literal h) del artículo 64 de la citada ley señala que uno de los objetivos de la gestión educativa es contribuir a articular las instituciones educativas para que desarrollen relaciones de cooperación y solidaridad.

Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria de la referida norma establece que la conformación y funcionamiento de las redes educativas en escuelas unidocentes y multigrados ubicadas en las áreas rurales y zonas de frontera será materia de una normatividad específica que garantice la eficiencia de su funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2019-MINEDU, se aprobaron los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de la Redes Educativas Rurales", los cuales establecen los criterios, procedimientos y responsabilidades para la conformación de las Redes Educativas Rurales, así como para su organización, funcionamiento y formalización.

Que, el numeral 8.3 de la citada norma, establece que la creación de Redes Educativas Rurales está a cargo de la Dirección Regional de Educación, emitiéndose una Resolución de Creación en la cual se consigna, también, la institución educativa sede de la Red Educativa Rural.

Que, a través de los documentos: expediente N° 06077, oficio N° 098-2019-GR-C/DRE-C/UGEL-P, expediente N° 06517, oficio N° 151-2019-GR-C/DRE-C/D-UGEL-P-SEC, expediente N° 08787, oficio N° 223/GR-C/DRE-C/UE-305-UGEL-CH/D, expediente N° 9278 y oficio N° 0479-2019-GRC/DRE-C/DUGEL-LC/DAGP-SEC; las UGEL de Paucartambo, Paruro, Chumbivilcas y la Convención, envían la propuesta de organización de las Redes Educativas Rurales de su jurisdicción y solicitan su creación, incluyendo las instituciones educativas designadas como sus sedes, con el acto resolutivo correspondiente, a fin de garantizar su adecuada implementación y funcionamiento el año 2019.

Que, mediante Informe N° 40 - 2019-GRC/DRE-C/DIGEP/UEBRP-EIB, la Unidad EBR Primaria – EIB de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Cusco emite opinión favorable sobre la propuesta de creación y reconocimiento de las Redes Educativas Rurales presentada por las UGEL Paucartambo, Paruro, Chumbivilcas y la Convención; conteniendo la lista de las instituciones educativas que las integran y que deberán estar a cargo de un Coordinador de RER y Coordinador Administrativo, encargado de la gestión de la RER; así como el reconocimiento de cada una de las instituciones educativas que serán designadas como sus sedes.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículos 64; 70 y su Décima Disposición Complementaria y Transitoria; Resolución de Secretaria General N° 004-2019-MINEDU y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general, modificada por Decreto legislativo N° 1272.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la creación de 07 Redes Educativas Rurales de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Cusco que corresponde a las Unidades de Gestión Educativa Local de: Paucartambo, Paruro, Chumbivilcas y La Convención; las cuales serán integradas por las instituciones educativas señaladas en el detalle presentado a continuación:

PROVINCIA DE PAUCARTAMBO: Red Educativa Rural Caicay 1 "Wasa Mayu"								
N°	Centro Poblado	Código Local	Código Modular	Nombre de la IE.	Nivel Educativo	N° de docentes	N° de est.	Personal adm.
1	Taucamarca	505991	1201649	Taucamarca	Secundaria	8	76	1
2	Huayllabamba	166608	1396894	Virgen del Carmen	Secundaria	7	92	1
3	Huasac	166590	0408955	50418 Qollana	Primaria	2	45	0
4	Ch'ampa	166613	0409268	50450 Huascar	Primaria	1	17	0
5	Pitucancha	166627	0409292	50453	Primaria	6	104	0
6	Taucamarca	166632	0205690	50794 Javier Heraud	Primaria	3	59	0
7	Huayllabamba	166608	0409250	50449 Virgen del Carmen	Primaria	6	122	0
8	Ch'ampa	676761	1611854	1056	Inicial jardín	1	19	0
9	Taucamarca	166632	1548783	892	Inicial jardín	2	25	0
10	Huasac	328540	0565432	634 Federico Froebel	Inicial jardín	1	13	0
11	Pitucancha	166627	1548775	891	Inicial jardín	2	29	0
12	Huayllabamba	166585	0772582	321 Virgen del Carmen	Inicial jardín	3	41	0

PROVINCIA DE PARURO: Red Educativa Rural "OMACHA 4"								
N°	Centro Poblado	Código Local	Código Modular	Nombre de la IE.	Nivel Educativo	N° de docentes	N° de est.	Personal adm.
1	Amancay	677633	1613488	987	Inicial - Jardín	1	10	0
2	Hacca	607701	1514512	840	Inicial - Jardín	1	10	0
3	Huillque	631174	1550540	948	Inicial - Jardín	1	9	0
4	Paclla	607715	1514520	841	Inicial - Jardín	1	6	0
5	Huasquillay	585290	1452697	813	Inicial - Jardín	2	19	0
6	Hacca	165736	0408856	50408	Primaria	3	43	0
7	Huillque	165699	0408476	50369	Primaria	4	54	0
8	Huillcuyo	165717	0408492	50371	Primaria	2	36	0
9	Paclla	165755	0550194	50889	Primaria	2	26	0
10	Huasquillay	165680	0408468	50368	Primaria	6	63	0
11	Oscollopata	609248	1396225	OSCOLLOPATA	Secundaria	16	173	6

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS: Red Educativa Rural Livitaca 1 "HUAMPU HUAMPU"								
N°	Centro Poblado	Código Local	Código Modular	Nombre de la IE.	Nivel Educativo	N° de docentes	N° de est.	Personal adm.
1	Quechapampa	158000	0586909	521	Inicial - Jardín	3	34	-
2	Espillico	677058	1612357	1105	Inicial - Jardín	1	7	-
3	Pampac wasi	677223	1612365	1106	Inicial - Jardín	1	8	-
4	Tunsuma	677237	1612373	1107	Inicial - Jardín	1	11	-
5	Parcco Llaullipata	158019	0772608	522	Inicial - Jardín	2	9	-
6	Quechapampa	158104	0234070	56289 Ricardo Palma	Primaria	12	167	-
7	Tunsuma	158217	0680058	56441	Primaria	3	42	-
8	Qquerone	158038	0233874	56269	Primaria	2	22	-
9	Parcco Llaullipata	158203	0557587	56405	Primaria	3	42	-
10	Huayllabamba	158199	0519975	56391	Primaria	1	4	-
11	Quechapampa	158104	1392141	56289 Ricardo Palma	Secundaria	17	188	-

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS: Red Educativa Rural Livitaca 2 "MAUK'A LIVITACA"								
N°	Centro Poblado	Código Local	Código Modular	Nombre de la IE.	Nivel Educativo	N° de docentes	N° de est.	Personal adm.
1	Ccollana	158161	1548494	56370	Inicial - Jardín	2	24	-
2	Cerro Pampa	677044	1612340	1104	Inicial - Jardín	1	14	-
3	Condor Pampa Chico	680490	1612472	1176	Inicial - Jardín	1	7	-
4	Pucuto	630278	1548585	923	Inicial - Jardín	1	14	-
5	Condor Pampa Chico	158222	0776062	501248	Primaria	1	11	-
6	Cerro Pampa	158095	0234062	56288	Primaria	3	41	-
7	Ccollana	158161	0481283	56370	Primaria	6	85	-
8	Ccollana	158161	1523828	56370	Secundaria	7	91	-

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS: Red Educativa Rural Livitaca 3 "WARARI"								
N°	Centro Poblado	Código Local	Código Modular	Nombre de la IE.	Nivel Educativo	N° de docentes	N° de est.	Personal adm.
1	Ccalani	158180	1454719	56381	Inicial - Jardín	2	22	-
2	Pisquiccocha	158123	1548320	56291	Inicial - Jardín	2	20	-
3	Ilatuyo	158062	1454750	56285 Inca Garcilazo de la Vega	Inicial - Jardín	1	11	-
4	Quecha Aucho	630264	1548577	922	Inicial - Jardín	2	20	-
5	Pisquiccocha	158123	0234096	56291	Primaria	7	127	-
6	Ccalani	158180	0504142	56381	Primaria	6	63	-
7	Ilatuyo	158062	0234039	56285 Inca Garcilazo de la Vega.	Primaria	5	43	-
8	Quecha Aucho	741479	1659036	Ch'usñapata	Primaria	3	44	-
9	Pisquiccocha	158241	0783696	Ramó Ponce Molina	Secundaria	9	135	-
10	Ilatuyo	158062	1401926	56285 Inca Garcilazo de la Vega.	Secundaria	7	80	-
11	Ccalani	158180	1637263	José María Arguedas	Secundaria	8	81	-

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS: Red Educativa Rural Santo Tomás 14 "CONDES"								
N°	Centro Poblado	Código Local	Código Modular	Nombre de la IE.	Nivel Educativo	N° de docentes	N° de est.	Personal adm.
1	Pulpera	156949	0932509	515 DE PULPERA	INICIAL	4	65	-
2	Thantaccara	157147	1454651	56311 DE TANTACCARA	INICIAL	3	34	-
3	Esquina	157213	0730424	56318 DE ESQUINA CONDES	INICIAL	2	19	-
4	Anchayaque	156992	0772624	362 DE ANCHAYAQUE	INICIAL	1	12	-
5	Quilcata	767228	1681725	1272 DE QUILCATA	INICIAL	1	13	-
6	Pulpera	605085	1392067	501373 DE PULPERA	PRIMARIA	10	162	-
7	Thantaccara	157147	0234294	56311 DE TANTACCARA	PRIMARIA	7	121	-
8	Esquina	157213	0234651	56318 DE ESQUINA CONDES	PRIMARIA	5	74	-
9	Anchayaque	157034	0233692	56251 DE ANCHAYAQUE	PRIMARIA	3	37	-
10	Quilcata	157114	0234260	56308 DE QUILCATA	PRIMARIA	4	53	-
11	Parcco Vallecito	157171	0234328	56314 DE PARCCO VALLECITO	PRIMARIA	2	15	-
12	Thantaccara	157147	1401967	56311 DE TANTACCARA	SECUNDARIA	7	87	-
13	Esquina	157213	1392240	56318 DE ESQUINA CONDES	SECUNDARIA	7	106	-
14	Pulpera Condes	157388	0934141	ANTERO EFRAIN UGARTE VIZCARRA DE PULPERA	SECUNDARIA	23	261	-

PROVINCIA DE LA CONVENCION: Red Educativa Rural "IVOCHOTE 6"								
N°	Centro Poblado	Código Local	Código Modular	Nombre de la IE.	Nivel Educativo	N° de docentes	N° de estudiantes	Personal adm.
1.	YOMENTONI	161899	1744507	501132	Inicial - Jardín	1	9	-
2.	YOMENTONI	161899	0699355	501132	Primaria	3	24	-
3.	YOMENTONI	161446	0205294	50755	Primaria	2	13	-
4.	IVOCHOTE	161823	1393982	501108	Inicial - Jardín	3	57	-
5.	IVOCHOTE	161823	1394519	501108	Secundaria	15	228	-
6.	IVOCHOTE	161823	0672238	501108	Primaria	14	216	-
7.	MAPITUNUARI	162219	0782953	501278	Primaria	2	21	-
8.	KAPASHIARI	162163	0782854	501234	Primaria	1	5	-
9.	PACHIRI	162097	0718494	501213	Primaria	1	9	-
10.	PACHIRI	161597	0615674	50999	Primaria	2	42	-
11.	PANGO	162035	0585828	501169	Primaria	3	34	-
12.	UNION ARENAL	162040	0671750	501172	Primaria	1	10	-
13.	TINTINIQUIATO	161856	0699405	501115	Primaria	3	51	-
14.	MONTE CARMELO	161677	0221960	64448	Primaria	5	78	-
15.	ZONAKISHIATO	161795	0672204	501094	Primaria	4	33	-

Artículo 2°.- RECONOCER como sede de estas Redes Educativas Rurales a las Instituciones Educativas que se detallan a continuación:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES						
UGEL	RER (Distrito y número de RER)	Nombre de la IE	Código Local	Código Modular	Nivel Educativo	Centro Poblado
PAUCARTAMBO	Caicay, 1 "Wasa Mayu"	50449 VIRGEN DEL CARMEN (integrado)	166608	0409250	Primaria	Huayllabamba
PARURO	Omacha "OMACHA B"	IE JEC SECUNDARIA OSCCOLLOPATA	609248	1396225	Secundaria	Oscollopata "Usqhullu Pata"
CHUMBIVILCAS	Livitaca 1 "HUAMPU HUAMPU"	56289 RICARDO PALMA DE QQUECHAPAMPA	158104	1392141	Secundaria	QQUECHAPAMPA "Q'icha Pampa"

	Livitaca 2 "MAUK'A LIVITACA"	56370 COLLANA	158161	1523828	Secundaria	COLLANA
	Livitaca 3 "WARARI"	RAMON PONCE MOLINA - PISQUICCOCHA	158241	0783696	Secundaria	PISQUICCOCHA
	Santo Tomás 14 "CONDES"	ÁNTERO EFRAÍN UGARTE VIZCARRA	157388	0934141	Secundaria	PULPERA CONDES
LA CONVENCION	Echarate "LA CONVENCION - IVOCHOTE 6"	501108 IVOCHOTE	161823	1394519	Secundaria	IVOCHOTE

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Gestión Educativa Local, brinde asistencia técnica y acompañamiento para su adecuada implementación.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Calidad de Gestión Escolar del Ministerio de Educación, para la inscripción de las Redes Educativas Rurales en el Registro Nacional de Redes Educativas Rurales.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución a través de la página web de la Dirección Regional de Educación del Cusco.

Regístrese y Comuníquese



[Signature]
 Dr. Hugo SIERRA VALDIVIA
 Director Regional de Educación-Cusco

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
 Atte:



[Signature]
 Lic. Velia Libertad Boza Troncoso
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

ENTREGADO AL INTERESADO
 Fecha: 21/05/19
[Signature]
 Firma y Sello

DREC/HSV
 DIGEP/LAT
 UEBRP/FCC
 EIB/EAM